

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2011.
Código del Proyecto	5.10.13
Denominación del Proyecto	Ministerio de Ambiente y Espacio Público –
Período examinado	Año 2009
Jurisdicción	35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público
Objeto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público correspondientes al periodo 2009.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 <i>In Fine</i> de la CCABA y DEC. 1381 GCBA 04).
Alcance	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme a la nómina de los agentes obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 10 de mayo y el 12 de octubre de 2010.
Limitaciones al alcance	• Listados de agentes obligados a presentar DDJJ provistos por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público; la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la Escribanía General de la Ciudad resultaron incompletos y no coincidentes. • Entrevista no firmada por Secretaria Legal y Técnica sobre nuevos sistema de DDJJ y otras¹.

¹ La entrevista mantenida tuvo por objetivo sentar las bases de próximas auditorías en materia de Declaraciones Juradas toda vez que ésta dependencia es la encargada del nuevo sistema vigente a partir de 2010. Asimismo los contenidos de dicha entrevista hubieran permitido trazar con mayor pertinencia las

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	• Aplicativo de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad para el Registro de las Declaraciones Juradas: no registra correctamente la fecha de presentación de las declaraciones juradas por parte de los funcionarios.								
Aclaraciones previas	En el período auditado, se encontraba vigente en el ámbito local el Decreto 1381/GCBA/04, que establece el régimen de presentación de declaraciones juradas. A partir de del 09 de Junio de 2010, rige una nueva regulación a través de la promulgación del DEC.450/10 que de no mediar cambios alcanzará el próximo periodo auditado. Agentes obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Organismo informante</th><th>Agentes</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ministerio de Ambiente y Espacio Publico²</td><td>105</td></tr> <tr> <td>SSGRH. DGTyO³</td><td>181</td></tr> <tr> <td>AGCBA depurado e INTEGRADO</td><td>126</td></tr> </tbody> </table>	Organismo informante	Agentes	Ministerio de Ambiente y Espacio Publico ²	105	SSGRH. DGTyO ³	181	AGCBA depurado e INTEGRADO	126
Organismo informante	Agentes								
Ministerio de Ambiente y Espacio Publico ²	105								
SSGRH. DGTyO ³	181								
AGCBA depurado e INTEGRADO	126								
Observaciones principales	• Incumplimientos de presentación de DDJJ ▪ 67 agentes sobre un total de 126 no presentaron su declaración jurada (53.2% del universo obligado). ▪ 6 Declaraciones Juradas fueron presentadas fuera de termino (4.7% del universo auditado). • Intimaciones y sanciones a los incumplientes ▪ La legislación vigente durante el período auditado no								

observaciones y recomendaciones de éste informe a la luz de lo informado y modificar el tenor de observaciones que pudieran estar en vías de resolución o bien recomendaciones que ya se estuvieran implementando con el nuevo marco normativo y sistema de registración de DDJJ correspondiente. Se adjunta la misma como Anexo V.

² Datos informados por actuación RE 2010- 00534236 MAYEPGC en respuesta a Nota AGCBA 1359/10.

³ Cabe acotar que con los datos citados en el cuadro están contenidos en el cd que forma parte de la actuación RE 2010 – 00613337 – SUBRH enviada a ésta auditoría como respuesta a Nota AGCBA 1578/10. En dicha actuación la Dirección de Sistematización de la DGTyO aclara: “Atento a lo solicitado en los presentes, ésta Dirección cumple en remitir **la única información que obra en nuestros registros** y que corresponde a los niveles que seguidamente se detallan, mediante soporte magnético () “. Las negritas son del auditor.

	establece sanciones específicas para los funcionarios incumplientes. • Información sobre Universo de agentes obligados a presentar DDJJ ▪ Universo de agentes obligados: no existe un listado único y completo de los agentes obligados a presentar declaraciones juradas⁴ ▪ Diferencias entre listados de los organismos informantes: al cruzar los listados provistos por el MAEP; la Dirección General Operaciones y Tecnología de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la DG Contaduría surgieron las siguientes diferencias:
--	--

Organismo informante	Agentes	Concepto
Ministerio de Ambiente y Espacio Publico	105 ⁵	Agentes obligados
SSGRH. DGTyO	181	Agentes obligados
DG contaduría	21	Agentes no declarados por MAyEP que manejan fondos y debían presentar DDJJ en 2009
AGCBA depurado e integrado	126	Agentes obligados

⁴ con la consecuente dificultad para controlar los cumplimientos y eventualmente sancionar los incumplimientos en la materia.

⁵ No se contabilizaron 30 agentes correspondientes a organismos fuera de nivel que están fuera del objeto de ésta auditoría, 12 agentes a los que no les correspondía presentar declaración jurada en el año auditado y 1 agente que no se halló en Escribanía. El listado en origen informa 148 agentes.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Conclusiones	• El nivel de cumplimiento respecto a la manda constitucional en materia de DDJJ es particularmente bajo a pesar de las prácticas administrativas aplicadas por el ente auditado para asegurar dichos cumplimientos. • La ausencia de una exigencia legal de sanciones efectivas y específicas a los incumplimientos puede tener incidencia negativa sobre la contracción a la observancia en la materia por parte de los agentes obligados. • El sistema de archivo y conservación revela falencias graves en materia de seguridad e higiene y requiere ingentes reformas en lo relativo a la metodología de acopio y clasificación de los documentos en la Escribanía General de la Ciudad. • Es preciso unificar y depurar los registros de personal del Gobierno de la Ciudad. • El nuevo sistema de presentación de Declaraciones Juradas evita a futuro la problemática espacial del archivo.
----------------------------	---